El Municipio de Yopal, Casanare, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación No. MYCA-SGOB-SAS-003-2026 para seleccionar a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa a los proveedores para: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA"**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

1. El Municipio de Yopal tiene su sede en la Diagonal 15 No. 15-21

2. El Municipio de Yopal atenderá a los interesados toda consulta o comunicación la cual deberá formularse por escrito al Comité asesor y evaluador, única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

3. El objeto del Proceso de Contratación es: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, INSPECCIONES DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**
"

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

| CODIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 43211507 | 43 | 4321 | 432115 | Computadora de escritorio |
| 43211503 | 43 | 4321 | 432115 | Portátil |
| 43212105 | 43 | 4321 | 432121 | Impresoras láser |
| 39121011 | 39 | 3912 | 391210 | Sistema de alimentación ininterrumpida UPS |

4. La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada – Subasta Inversa

5. El plazo del contrato será de UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es **5 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.** Las ofertas deberán ser presentadas través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

7. El valor del presente proceso de selección corresponde a la suma de **QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($500.752.000),** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar**.**

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente proceso con cargo al certificado de disponibilidad No. **1400.40.5.2026-1472 de fecha 16 de abril de 2026.**

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales: Decisión 439 de la Comunidad Andina (1998) que establece el "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios" entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

9. De conformidad a lo previsto en el Artículo **2.2.1.2.4.2.2.** y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 reglamentarios de la Ley 2069 de 2020 y en consideración al presupuesto definido para el contrato objeto de presento proceso de selección:

1. *El presente proceso de selección se limitará a Mipymes colombianas con* mínimo un (1) año de existencia siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria.

2. Verificada la condición anterior y en consideración al lugar de ejecución del contrato, la alcaldía de Yopal limitará territorialmente el proceso de selección a “Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal siempre que dentro de las solicitudes se hayan presentado por lo menos dos (2) de Mipymes con domicilio el municipio de Yopal.

Nota: La solicitud de limitación a Mipymes se realizará mediante el Anexo formato 9 el cual será enviado juntos con los demás documentos a acreditar las condiciones requeridas para la limitación mediante mensaje en el link correspondiente al proceso dentro del SECOP II en el término máximo definido según el cronograma del proceso de selección.

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos para limitar el proceso a Mipymes nacionales y territoriales según las condiciones establecidas en el *Artículo **2.2.1.2.4.2.4.*** del Decreto 1082 de 2015 modificado *por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.*

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés mediante el aporte de los siguientes documentos.

1. Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso (Anexo 9).
2. Certificación expedida por el representante legal y **el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador**, en la cual conste:

a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
c. La manifestación de cumplir con los requisitos para encontrarse en el rango de clasificación empresarial. (Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen)
(*Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso*).
**Personas naturales**: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a

sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Personas jurídicas:** Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME

De acuerdo con lo señalado en el [articulo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que es interés del Municipio de Yopal fomentar el desarrollo económico de la región se convoca a las Mipymes con domicilio principal en el Municipio de Yopal para que de conformidad con el párrafo anterior alleguen la solicitud de limitación junto con la documentación requerida.

La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Si la convocatoria es limitada, la Alcaldía aceptará solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

**NOTA:** Si la entidad recibe mínimo dos (2) solicitudes de limitar el proceso a mipymes, indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada.

10. En el Proceso de Contratación **MYCA-SGOB-SAS-003-2026** pueden participar personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 del presente documento, y que no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, ficha técnica y proyecto de pliegos de condiciones. | 20 de abril de 2026 |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Del 21 de abril hasta el 27 abril de 2026 |
| Plazo para limitar a MIPYMES | Del 21 de abril hasta el abril 27 de 2026 |
| Respuesta observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados | 28 de abril de 2026 |
| Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo. | Hasta el 29 de abril de 2026 |

| | |
|---|---|
| Respuesta a las observaciones | 30 de abril de 2026 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 30 de abril de 2026 hasta las 7:00 p.m. |
| Plazo máximo de presentación de las ofertas | **5 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.** |
| Apertura de Ofertas | 5 de mayo de 2026 a las 8:10 a.m. |
| Manifestación del proponente de la existencia o no de situaciones de control (literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27/12/2024) | Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de cierre de presentación de las ofertas. |
| Evaluación de ofertas | Desde el 5 de mayo al 7 de mayo de 2026 |
| Publicación del Informe | 7 de mayo de 2026 |
| Plazo para observaciones al informe de evaluación | Del 8 al 12 de mayo de 2026 |
| Plazo para subsanar las ofertas | Del 8 al 12 de mayo de 2026 |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados. | 13 de mayo de 2026 |
| Audiencia de Subasta inversa electrónica | 14 de mayo de 2026 a las 11:00 am |
| Publicación de la resolución Adjudicación o declaratoria desierta | 14 de mayo de 2026 |
| Suscripción de contrato | Desde el 14 de mayo de 2026 |
| Expedición de Registro Presupuestal | Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato |
| Aprobación de la garantía de cumplimiento. | Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato. |

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

**Yopal, 20 de abril de 2026.**